CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020
"ADQUISICION DE CUBIERTAS AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2020"
CUADRO DE ANÁLISIS DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Dirección de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Nelson Alegre Guillen
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por los oferentes: **Cesar Mostafa Repuestos**
FECHA	:	**05/03/2020**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N°02/2020 con ID N° 374.224**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, quienes reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

<u>Acta de Apertura de ofertas:</u>

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03/03/2020, se ha procedido a la apertura del sobre del oferente que se presentó al presente proceso, siendo este **Cesar Mostafa Repuestos del Señor Cesar Mostafa Ocampos**

Cabe mencionar primeramente que la RESOLUCIÓN N°DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas DONDE DICE: que de no contar con un

Econ. MSc. Nelson Alegre
Director Interino
Gabinete de Presidencia
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Para dichos efectos se deja constancia que solo se presentaron dos oferentes cuyos datos se exponen a continuación:

Item	Descripción	Cesar Mostafa Repuestos
1	Adquisición de cubiertas, según especificaciones técnicas	7.390.000
2	Adquisición de cubiertas, según especificaciones técnicas	4.745.000
MONTO TOTAL GS.		**12.135.000**

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Cesar Mostafa Repuestos
Formulario de Oferta	*Presenta*
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*Presenta*
Garantía de mantenimiento de oferta	*Presenta*
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	*Presenta*

Documentos Solicitados a

En fecha 04 de marzo del corriente año, el Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota, la Copia de Contratos o Facturas a fin de avalar la experiencia solicitada en el Anexo B. El oferente ha presentado en tiempo y forma lo requerido

Econ. Msc. Nelson Alegre G
Director Interino
Dirección de Gabinete de Presidencia
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC: Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se observa que el Oferente **Cesar Mostafa Repuestos** de Cesar Mostafa Ocampos, ha cumplido con la experiencia y la totalidad de los demás requisitos establecidos en el PBC.

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas

OFERENTE	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Cesar Mostafa Repuestos: Cesar Mostafa Ocampos C.I.N° 644.744 - Propietario	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidos en las disposiciones de este inciso.

OBS: el oferente fue verificado en el SINARH y figuran en blanco.

Acto seguido, se procedió a verificar los precios ofertados, corroborando que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N°411/2018.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y además oferta el precio más bajo en el presente llamado de "Adquisición de Cubiertas Ad Referéndum Presupuesto 2020" es; **Cesar Mostafa Repuestos con RUC 644744-9**, por lo que se deberá adjudicar al oferente por el monto de Gs. 12.135.000 – IVA incluido, manteniendo los precios unitarios. Siendo el plazo de este desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director Interino
Dirección de Gabinete de Presidencia
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020
"ADQUISICION DE CUBIERTA AD REFERENDUM, PRESUPUESTO 2020"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Dirección de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Nelson Alegre
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente: **Cesar Mostafa Repuestos**
FECHA	:	**05/03/2020**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 05 de fecha 28.12.18**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referenciaconforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cesar Mostafa Repuestos
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
c)Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director Interino
Dirección de Gabinete de Presidencia
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

I. Documentos comunes para Personas Jurídicas	Cesar Mostafa Repuestos
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	CUMPLE

I. Otros documentos.	Cesar Mostafa Repuestos
Copia de Contratos Y/O facturas de "Ventas de Cubiertas" a fin de avalar su experiencia	*Cumple*
Certificado de origen nacional emitido por el "MIC", la no presentación no será motivo de eliminación.	*Cumple*

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas. -

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Atentamente,

Econ. MSc. Nelson Alegre
Director Interino
Dirección de Gabinete de Presidencia
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN